

JUNTA ELECTORAL



--1/2--

RESOLUCIÓN J.E. № 37 DEL 13/04/2022

VISTO la nota formulada por la Srta. Luz María CANOSA, D.U. Nº 37.423.739, perteneciente al padrón de Estudiantes de la Facultad de Artes, recibida en sede de la Junta Electoral el 11 de abril de 2022; y...

CONSIDERANDO:

Que, en la nota presentada, solicita la esta Junta Electoral se le realice la acreditación de la designación de apoderados de la agrupación "SUR + Independientes" presentada fuera de término.

Que, a pesar de haber reconocido en la misma nota estar "fuera de término", justifica el pedido mencionado apoyándose en una serie de imprevistos ajenos a su voluntad provocado por cuestiones climáticas y que la llevaron al incumplimiento del plazo establecido para la secuencia referida en el cronograma aprobado por RES Nº 1955 del H. Consejo Superior.

Que, cabe destacar, con arreglo al cronograma electoral 2022 aprobado por el H. Consejo Superior, la secuencia de presentación de los apoderados de las listas de candidatos estudiantiles ha quedado definitivamente concluida el día 12 de abril de 2022.

Que, en consecuencia, dicha pretensión es manifiestamente extemporánea, pues a la fecha de recepción de la designación de apoderados de la agrupación estudiantil mencionada, ya se llevaron a cabo las acreditaciones de loa apoderados de todas las agrupaciones estudiantiles.

Que, lo afirmado anteriormente tiene sentido cuando se recuerda que el proceso electoral es "una serie continua y concatenada de actos complejos y con efecto preclusivo, destinados a instrumentar y facilitar la realización de los comicios y la posterior asignación de cargos y bancas entre las distintas fuerzas políticas participantes en base al resultado por ellas obtenido" (José Pérez Corti)

Que, en consecuencia, corresponde denegar el pedido planteado en base lo expuesto.

Por ello,

La Junta Electoral De La Universidad Nacional De Tucumán



JUNTA ELECTORAL



--2/2--

RESUELVE:

Art 1º) **NO EFECTUAR** la acreditación de la presentación de apoderados de la lista "SUR + independientes" recibida el 13 de abril de 2022 por resultar manifiestamente extemporánea.

Art. 2°) **NOTIFÍQUESE**, hágase saber y archívese.

Cr. José Eduardo Trivino Vocal

Junta Electoral - U.N.T.

Junia Electoral - U.N.7

Prof. RUBEN DAR O TABOADI Presidente Junta Electoral - U.N.T.

81. LUIS OSCAR MONTI BECRETARIO JUNTA ELECTORAL U.N.T

Av. Jujuy 351|Tel.:0381 4306465|San Miguel de Tucumán (T4000IQG) TUC - ARG.| juntaelectoral@rectorado.unt.edu.ar